



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2010**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
JUDO
CATEGORÍA CADETE**



CSD

JUDO CADETE 2010

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección masculina y otra femenina. Formadas por un máximo de 8 judokas y un/a entrenador/a por cada selección, haciendo uno/a de ellos/as las veces de delegado/a.

La R.F.E.J.Y.D.A. designará a dos judokas por ranking de cada peso en esta categoría.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Nacidos/as en 1.994 y 1.995, que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

2.2 Se autoriza la participación de judokas extranjeros en las mismas circunstancias que las establecidas en el apartado 7.1 de éste reglamento

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

CC.AA.: Castilla y León

Fecha: Del 30 de Abril al 2 de Mayo de 2010

El Campeonato de España Cadete de Judo se celebrará conjuntamente con el de la Categoría Infantil.

4. NORMAS TÉCNICAS

4.1. MODALIDADES

4.1.1 Competición Individual

La competición individual masculina y femenina, será por eliminatoria directa, con repesca de cuartos de final según Reglamento de Competición de la F.I.J

Para esta competición se aplicará el reglamento de arbitraje vigente de la F.I.J.



4.1.2. Pesos:

Cadete Masculino	Cadete Femenino
Hasta 50 kg inclusive	Hasta 40 kg inclusive
Desde 50 kg hasta 55 kg inclusive	Desde 40 kg hasta 44 kg. inclusive
Desde 55 kg hasta 60 kg inclusive	Desde 44 kg hasta 48 kg inclusive
Desde 60 kg hasta 66 kg inclusive	Desde 48 kg hasta 52 kg inclusive
Desde 66 kg hasta 73 kg inclusive	Desde 52 kg hasta 57 kg inclusive
Desde 73 hasta 81 kg inclusive	Desde 57 kg hasta 63 kg inclusive
Desde 81 kg hasta 90 kg. inclusive	Desde 63 kg hasta 70 kg inclusive
Más de 90 kg.	Más de 70 kg.

Cada competidor deberá dar un peso comprendido entre el mínimo y el máximo de la categoría en que se inscriba.

4.1.3. Competición por Comunidad Autónoma

Cada Comunidad podrá estar representada por dos equipos, uno masculino y otro femenino, que estarán formados por un máximo de 7 (uno/a por peso)

En la competición por equipos, aquella Comunidad que tenga clasificados/as dos judokas en algún peso, puntuará con el/la judoka que obtenga mejor clasificación.

4.1. 4. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/as judokas de cada Selección en la competición individual, siendo vencedora la selección que obtenga mayor puntuación y clasificándose los restantes sucesivamente.

4.1.5. Puntuaciones

La puntuación se establecerá adjudicando en cada peso 5 puntos al/a judoka clasificado/a en primer lugar, 3 puntos al/a judoka clasificado/a en segundo lugar y 1 punto a los/as dos judokas clasificados/as en tercer lugar.

En las selecciones que tengan más de un judokas en un peso determinado, sólo puntuarán las victorias conseguidas por el/la judoka que obtenga mejor clasificación final.

En caso de empate final a puntos, obtendrá mejor clasificación aquella selección que tenga mayor número de primeros puestos. Si se mantiene el empate se recurrirá al mayor número de segundos puestos y así sucesivamente.



CSD

4.2. GRADO MÍNIMO

Sólo podrán participar aquellos/as judokas que estén en posesión, como mínimo, del cinturón azul.

4.3. TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS COMBATES

Todos los combates tendrán una duración máxima de 4 minutos de tiempo real.
Técnica de Oro duración Máxima 2 minutos.

4.4. SORTEO

Los sorteos se realizarán por ordenador en la Federación Española de Judo.

4.5. PESAJE

Se realizará el día de llegada de forma voluntaria en la Instalación

Para los participantes en el Campeonato de España Cadete el pesaje será el sábado 1 de mayo: Según horarios publicados por la organización.

Lo realizarán dos árbitros designados por sorteo, y podrá asistir 1 oficial por Comunidad Autónoma.

4.6. UNIFORMIDAD

Es obligatorio estar en posesión de judogui azul y blanco en el momento de la competición, con los dorsales homologados correspondientes.

5. ARBITRAJES

Los combates serán dirigidos por árbitros nacionales, designados por el Comité Nacional de Árbitros de la Federación Española de Judo, según establecen las normas de la Federación Internacional de Judo.

6. COMITÉS DEL CAMPEONATO.

6.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por las autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

6.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.



CSD

6.3.- **COMITÉ EJECUTIVO.**- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

6.4.- **COMITÉ DE COMPETICIÓN.**- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

6.5.- **COMISIÓN ORGANIZADORA.**- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

6.6.- **DELEGADO FEDERATIVO.**- La Real Federación Española de Judo y D. A. designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

7. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a) D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b) Cartilla o carné de KYU, con licencia nacional actualizada para el 2010.
- c) Una fotografía tipo carné para la acreditación



7.2. Documentación colectiva

Los formularios de inscripción debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva, y deberán ser remitidos vía fax firmado y sellado al Consejo Superior de Deportes, Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico antes de las 12 horas del 16 de Abril del año 2.010, así como, a la Comunidad sede del Campeonato.

También se comunicará el nombre de los/las jueces/as nominados/as conjuntamente para la categoría Infantil.

Sólo se podrán realizar cambios hasta las 12:00 h del día 29 de abril de 2.010.

Asimismo, los formularios de inscripción deberán remitirse por la Comunidad Autónoma participante **en soporte informático** al correo electrónico del Consejo Superior de Deportes: inscribe.escolares@csd.gob.es y al que determine la comunidad autónoma organizadora.

El original del formulario de inscripción será el que se deba presentar en el momento de la acreditación.

7.3. Acreditaciones

Todos los/las participantes en este Campeonato de España serán acreditados ante la Comisión Organizadora creada a tal efecto por el Comité Organizador, a todos/as los/las participantes que tengan la documentación correcta y completa, se les sellará la correspondiente acreditación y este documento será el único válido para identificarse en la competición, en los alojamientos e instalaciones deportivas y en cualquier otro acto que se celebre con motivo del Campeonato.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.



CSD

8. PREMIOS

8.1 INDIVIDUALES

Los/as judokas clasificados/as en 1º-2º- y dos 3º lugares de cada peso recibirán un diploma y la medalla correspondiente.

8.2 SELECCIONES

Se otorgarán Trofeos a los 3 primeros equipos clasificados de cada categoría, y a sus componentes un diploma y las medallas correspondientes.

9. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el viernes por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el domingo después de la comida.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, aplicable a esta categoría.